

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y, EN ESPECIAL, LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 1010 DE 2006, LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008, LA RESOLUCIÓN 652 DE 2012 Y LA RESOLUCIÓN 1356 DE 2012.

CONVOCA

A todos los servidores adscritos a la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, para que elijan a los representantes ante el Comité de Convivencia Laboral:

Fecha: miércoles 08 de febrero de 2023

Hora: Ocho (8:00 a.m.) de la mañana y las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

Lugar: Segundo Piso ESE Hospital San Juan de Dios.

OBJETO: Elección de los Representantes de los Empleados ante el Comité de Convivencia Laboral Para el Periodo 15 de febrero de 2023 al 14 de febrero de 2025

REQUISITOS Y CALIDADES QUE DEBEN FORMALIZAR LOS ASPIRANTES PARA FORMALIZAR SU INSCRIPCIÓN: Los aspirantes a ser representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral, deberán acreditar las siguientes calidades:

1. Ser servidor público de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
2. No habersele formulado una queja de acoso laboral ni haber sido víctima de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores a la fecha de emisión de la presente resolución.
3. Contar con competencias actitudinales y comportamentales tales como: respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

Convocatoria a elección de los representantes de los empleados al comité de convivencia laboral 2

CRONOGRAMA: Establecer como cronograma del proceso de convocatoria, votación, escrutinio y elección, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHAS
Expedición de la Resolución de la Convocatoria (Resolución No.21)	18 de enero de 2023
Divulgación de la Convocatoria	20 y 23 de enero de 2023
Inscripción de Candidatos	24, 25 y 26 de enero de 2023
Prorroga si es necesario	27, 30 y 31 de enero de 2023
Publicación lista de candidatos inscritos	01 de febrero de 2023
Integración de jurados de votación (presidente – Vocal)	06 de febrero de 2023
Publicaciones listas sufragantes	06 de febrero de 2023
Elección y escrutinio	08 de febrero de 2023
Resolución de reclamaciones	10 de febrero de 2023
Expedición y divulgación de la Resolución mediante la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.	13 de febrero de 2023

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:

Las funciones del Comité de Convivencia Laboral y la de su presidente y secretario, así como los demás aspectos que garanticen su pleno funcionamiento, serán las establecidas en los artículos 6, 7,8 y otros de la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo o aquellos que la modifiquen, adicionen o sustituyan, las cuales están expresamente señaladas así:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.